



Concejo Municipal

**ACTA ORD.Nº08:**

**SESIÓN ORDINARIA Nº08/2010.-**

En Osorno, a 09 de Marzo de 2010, siendo las 15.08 hrs. en el Salón Ventanal del Centro Cultural de Osorno, ubicado en calle Matta Nº556, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº07 de fecha 02 de marzo de 2010.
- 2) ORD. Nº86 DEL 01.03.10., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos.
- 3) ORD. Nº113 DEL 01.03.10., RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para caducar patentes de alcoholes.
- 4) ORD. Nº37 DEL 05.03.10., RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamiento de patente de Cabaret y Salón de Baile o Discoteca, a nombre de Christian Andrés Stein Rehbein.
- 5) ORD. Nº 36-C DEL 04.03.10., ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación del Reglamento Nº122 de la Beca Deportiva Municipalidad de Osorno.
- 6) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " El Concejal Baeza nos hace llegar sus excusas, por cuanto no podrá asistir a la sesión ordinaria de Concejo de hoy martes 09 de marzo, por encontrarse cumpliendo turno en el hospital base de Osorno".

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°07 de fecha 02 de marzo de 2010.

CONCEJAL FRÖHLICH: " En la página 364, en el acuerdo N°55 dice: «emite su voto en contra los Concejales señores Alexis Casanova Cárdenas, Cecilia Ubilla Pérez y Alfredo Fröhlich Albrecht»; debiendo decir; « emite su voto en contra los Concejales señores Alexis Casanova Cárdenas, Cecilia Ubilla Pérez y Carlos Vargas», porque yo vote a favor de esta licitación, y el Concejal Vargas fue quien votó en contra".

ALCALDE BERTIN: " Que se corrija el punto que hace mención el Concejal Fröhlich".

Con las observaciones indicadas se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°07 de fecha 02 de marzo de 2010, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°58.-**

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°86 DEL 01.03.10., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos.

Se da lectura al «ORD. N°86 D.A.F. ANT.: ORD. MIN.INT 386 (05.02.10.) SUBDERE. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 01 DE MARZO DE 2010. DE: SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

**1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:**

**1.- DE:**

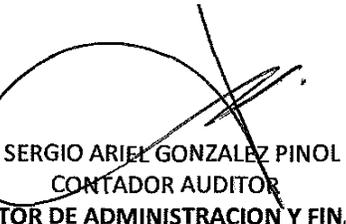
<b>SUB.ITEM ASIG.</b>	<b>DENOMINACION:</b>	<b>M\$</b>
13.03.002.002	Programa mejoramiento de barrios	203.982.-
	<b>TOTAL</b>	<b>M\$ 203.982.-</b>

**2.- A: Gastos**

<b>SUB.ITEM ASIG.</b>	<b>DENOMINACION:</b>	
31.02.004.049	PMB Construcción Colectores y plantas elevadoras para saneamiento del Río Damas	203.982.-
	<b>TOTAL</b>	<b>M\$ 203.982.-</b>

En atención a Ord. Del Ant., procede efectuar modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal el proyecto "PMB CONSTRUCCION COLECTORES Y PLANTAS ELEVADORAS PARA SANEAMIENTO DEL RIO DAMAS" CÓDIGO 100519, financiado por la Subdere.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


  
 SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL  
 CONTADOR AUDITOR  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FIN.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por mayores ingresos, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°86 del 01 de marzo de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°59.-**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. Nº113 DEL 01.03.10., RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para caducar patentes de alcoholes.

Se da lectura al « ORD. Nº113 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: SOLICITA ACUERDO PARA CADUCAR PATENTES DE ALCOHOLES. OSORNO, 01 DE MARZO DE 2010. DE. JEFE DEPTO RENTAS Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en los Artículos Nº 3º y 7º Transitorio de la Ley Nº 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", al Artículo Nº 65 Letra n, de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de Tesorería Municipal de fecha 03.02.2010, donde el Tesorero informa el número de patentes limitadas no canceladas a la fecha de vencimiento, día 3 1.01.2010, vengo a exponer a UD., lo siguiente:

1.- Con fecha 19.01.2004 entró en vigencia la Ley Nº 19.925, "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", la que en su Artículo 7º inciso primero, señala las patentes de alcoholes limitadas, las que de acuerdo a su clasificación dentro de las siguientes;

- A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
- E) CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS
- F) EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
- H) MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES

2.- Asimismo el Artículo 7º inciso primero señala que "no podrá exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes" y de acuerdo a la Res. Exenta Nº j-000773 de fecha 27.10.2004 del Intendente Regional, el cual fija el número de patentes limitadas para la Comuna de Osorno, de acuerdo al inciso segundo del artículo 7º de la Ley Nº 19.925, corresponde el siguiente desglose:

<u>CLASIFICACION</u>	<u>INTENDENCIA</u>	<u>1ER. SEM.2010</u>	<u>EXCEDENTE.</u>
<b>A) Deposito de Bebidas</b>	<b>30</b>	<b>42</b>	<b>12</b>
<b>E) Bares,Cantinas,Pub Tabernas</b>	<b>35</b>	<b>12</b>	<b>--</b>
<b>F) Establec.Exp.Cerveza</b>	<b>45</b>	<b>70</b>	<b>25</b>
<b>H) Minimerc.de Comes Tibles y abarrotos</b>	<b>132</b>	<b>266</b>	<b>134</b>
<b>TOTAL</b>	<b>242</b>	<b>390</b>	<b>171</b>





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de caducar las patentes de alcoholes limitadas, no pagadas a la fecha de vencimiento, individualizadas en ordinario N°113 del Departamento de Rentas y Finanzas de fecha 01 de marzo de 2010, en virtud de las disposiciones legales vigentes de la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas" y de la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades; conforme al acta de Tesorería Municipal de fecha 03.02.2010.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°60.-**

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°37 DEL 05.03.10., RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamiento de patente de Cabaret y Salón de Baile o Discoteca, a nombre de Christian Andrés Stein Rehbein

Se da lectura al «ORD. N°37 RENTAS Y FINANZAS. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUD QUE INDICA. OSORNO, 05 DE MARZO DEL 2010. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de Salón de Baile y Cabaret a nombre de don Christian Stein Rehbein R.U.T. N°11.593.678-6 para local ubicado en calle O'Higgins N°615 Local N°10 en Osorno.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. N°132 del 24.02.2010 favorable para el otorgamiento de Patente de Salón de Baile definitiva.
- Informe D.O.M. N°133 del 24.02.2010 favorable para el otorgamiento de Patente de Cabaret definitiva.
- Informe de Carabineros N°275 de fecha 04.03.2010 favorable.

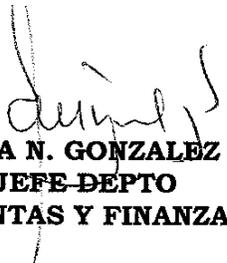


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

- Ord. N°07 de fecha 26.02.2009, de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de don Christian Stein Rehbein, Rut: 11.593.678-6.
- Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 05.03.2010.
- Resolución Sanitaria N° O-R-226 del 04.03.2010 del Servicio de Salud Osorno.

Saluda muy atentamente a Ud.,



**BLANCA N. GONZALEZ YEFI**  
**JEFE DEPTO**  
**RENTAS Y FINANZAS**

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el otorgamiento de la patente de Salón de Baile y Cabaret a nombre de don Christian Stein Rehbein R.U.T. N°11.593.678-6 para local ubicado en calle O'Higgins N°615 Local N°10 en Osorno. Lo anterior, conforme a Informe D.O.M. N°132 del 24.02.2010 favorable para el otorgamiento de Patente de Salón de Baile definitiva; Informe D.O.M. N°133 del 24.02.2010 favorable para el otorgamiento de Patente de Cabaret definitiva; Informe de Carabineros N°275 de fecha 04.03.2010 favorable; Ord. N°07 de fecha 26.02.2009, de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de don Christian Stein Rehbein; Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 05.03.2010 y Resolución Sanitaria N° O-R-226 del 04.03.2010 del Servicio de Salud Osorno, indicados en el Ordinario N°37 de fecha 05 de marzo del 2010, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°61.-**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N° 36-C DEL 04.03.10., ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación del Reglamento N°122 de la Beca Deportiva Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°36-C ASESORIA JURÍDICA. ANT: ORD. N°DID. N°185 DE 03.03.2010. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 04 DE MARZO DE 2010. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: NANCY CATALAN PEREZ, ABOGADO ASESORIA JURIDICA.

Por medio del presente, y cumpliendo con lo solicitado, vengo en informar a usted respecto de la modificación del Reglamento de Becas Deportivas Municipalidad de Osorno.

Analizado el antecedente, cumplo con indicar a usted que no existen observaciones jurídicas al mismo, sin perjuicio de ello se hace presente que dichos documentos deben considerarse sólo borradores ya que se requiere que además del V°B° del Sr. Alcalde, ello sea incluido en tabla para aprobación del honorable Concejo Municipal.

Lo anterior se informa a-usted para su conocimiento y fines.

Atentamente

**NANCY CATALAN PEREZ**  
**ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA**

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación del Reglamento N°122 de la Beca Deportiva Municipalidad de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el ordinario N°36-C de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 04 de marzo de 2010.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

### **ACUERDO N°62.-**

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla.  
ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: " Necesito el acuerdo señores Concejales para proceder a invertir los dineros del Aniversario en ayuda a la comuna de Portezuelo, por lo tanto, necesitaría su aprobación para realizar esto, el cual se le estaría entregando \$15.000.000.- y después estaríamos viendo la forma de entregar este dinero".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la destinación de los dineros que serían ocupados para la celebración del Aniversario de Osorno, por el monto de \$15.000.000.- a fin de que sean entregados a la comuna de Portezuelo, que resultó damnificada en el terremoto del 27 de febrero del año en curso.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

### **ACUERDO N°63.-**

2.- ALCALDE BERTIN: " Aprovecho de informar la caravana que mandamos de ayuda a la comuna de Portezuelo llegó en perfectas condiciones, se trasladaron aproximadamente 16 personas entre chóferes y personal profesional, se enviaron 20 toneladas de ayuda más un camión cargado con agua, y la verdad es que fuimos bastante oportunos fue la primera ayuda que llegó, la comuna de portezuelo no había recibido ayuda todavía, por lo tanto, fue muy bienvenida, y hable con el Alcalde y él está muy contento agradecido de todos nosotros, con la ayuda que llevamos se entregó a casi todos los sectores en los que se podía llegar, ahora hay un nuevo camión cargado con mercadería que va hacer despachado muy pronto y el diagnóstico de lo que está faltando allá indica que fundamentalmente



Concejo Municipal

ellos van a pedir ayuda en materiales de construcción, de hecho algo de madera para poder construir. El equipo llegó completo sin ningún inconveniente, tanto los vehículos como las personas llegaron en perfecto estado”.

CONCEJAL CARRILLO : “ Quizás hubiese sido bueno que el mismo equipo que viajó a la ciudad de Portezuelo hubiera traído algo para mostrar, un video, fotos, del momento que se entregó la ayuda”.

ALCALDE BERTIN: “ Tenemos un informe, don Claudio Villanueva me entregó un informe hoy día, se van a fotocopiar y se les va hacer llegar el informe a cada uno de ustedes”.

CONCEJALA UBILLA: “ Los \$15.000.000. se van a traspasar o se van a comprar materiales”.

ALCALDE BERTIN: “ El informe que teníamos de jurídica existían dos formas, una es que se traspasaran estos dineros alguna institución de Osorno y ellos compraran los materiales y lo otro era hacer un convenio directamente con ellos”.

Se integra a la mesa don Yamil Uarac, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR UARAC: “Respecto a esta materia hay dos alcances, primero al acuerdo tomado respecto a los dineros que estaban destinados para el aniversario de Osorno, es bueno hacer memoria que estas platas se había aportado a la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, lo que implica es que esas platas deberían reintegrarse por la corporación a la municipalidad, para que de ahí se pudiera materializar el acuerdo que ustedes acaban de adoptar”.

ALCALDE BERTIN: “ Pero parece que las platas nunca pasaron físicamente a la Corporación; entonces, eso necesita un acuerdo para revocar este otro”.

SEÑOR UARAC: “No ahí lo que correspondería es que ya no se va a realizar la actividad de aniversario de Osorno, con este financiamiento, y a través de la Corporación de Desarrollo esta debería reintegrar las platas porque el proyecto no se va a ejecutar”.

ALCALDE BERTIN: “ Pero cuál es el instrumento para reintegrar, porque no se les ha pasado físicamente la plata”.



Concejo Municipal

SEÑOR UARAC: "No, yo vi el decreto de pago y el cheque en donde se cursaron las platas".

ALCALDE BERTIN: " Ya".

SEÑOR UARAC: "Esto ya está todo formalizado, en consecuencia que la corporación procesa a integrar estos dineros en virtud de un oficio que la municipalidad tendría que hacer llegar a la corporación para que reintegren las platas, estas ya reintegradas a la municipalidad se podría realizar el traspaso para la ayuda y aquí paso el segundo tema, en teoría nosotros analizamos y en la Dirección Jurídica llegamos a la conclusión que hay dos caminos, uno es la posibilidad de celebrar un convenio con la Municipalidad de Portezuelo, a manera de una asociación y la otra posibilidad es hacer un aporte naturalmente a una entidad que no persiga fines de lucros e idealmente más todavía que ojala persiga fines de beneficencia para que ese ente por ejemplo que pudiera ser el cuerpo de bomberos de Osorno, y otros municipios así lo han estado haciendo, es que ellos previa presentación del proyectos que nos harían llegar, ellos aparecerían siendo como un instrumento jurídico para que podamos hacer llegar lo que se determina en definitiva por lo que escuchaba aquí materiales de construcción a manera de aporte. Ahora si bien en teoría existe y lo contempla la Ley Orgánica la posibilidad de convenio de asociación no es menos cierto que este tiene el siguiente inconveniente práctico, no jurídico, porque cuando se hace un convenio de asociación entre dos municipalidades naturalmente que hay derechos y obligaciones recíprocas lo que significaría que tendría la Municipalidad de Portezuelo también que entrar a sumir alguna obligación dentro del marco de este convenio, lo que no sabemos si están en obligación de hacerlo, en segundo lugar la ley exige hayan aportes de los municipios asociados, por lo tanto, ellos también tendrían que estar haciendo un aporte a esta asociación y en tercer lugar y es el tema que también me preocupa es que cuando uno celebra una asociación lo hace con un tiempo indefinido y veo que aquí el cometido que tiene la municipalidad de Osorno es corto plazista salvo que yo carezca de información, pero a mi me da la impresión que lo que persigue la Municipalidad de Osorno es recurrir de emergencia a la ayuda de la comuna de Portezuelo, salvo que esto se quiera hacer de manera indefinida y no solamente para esta emergencia o urgencia en particular, de ese punto de vista, parece mucho más razonable y menos complicado y de la sola decisión nuestra y no solo del consentimiento de la otra municipalidad de Portezuelo y del otro concejo es que nosotros pudiéramos por ejemplo convenir que alguna



Concejo Municipal

organización que no persiga fines de lucro e idealmente siga fines de beneficencia, pudiera presentarnos un proyecto”.

ALCALDE BERTIN: “ Por ejemplo el Cuerpo de Bombero”.

SEÑOR UARAC: “Exacto, y que nos pudiera presentar un proyecto que este elaborado en conjunto, donde claramente va a quedar establecido que los fines específicos de la ayuda que le vamos a entregar van hacer materiales de construcción para la comuna de Portezuelo”.

ALCALDE BERTIN: “ Hay que tomar acuerdo para tomar esa decisión”.

SEÑOR UARAC: “Primero hay que decidir, porque este es un tema de su exclusiva incumbencia señor Alcalde el camino que se va a seguir, nosotros aconsejamos que sea el segundo el de la vía del aporte, por varias ventajas, porque nos permite un control tiene que hacer una revisión y en tercer lugar es para un fin específico y cumplido el cometido se acaban los efectos, no nos deja amarrado a futuro con un convenio, y en tercer lugar nos da la posibilidad de acotar específicamente para los fines para lo cual va hacer destinado el aporte, ahora una vez que si es por ejemplo el cuerpo de bomberos de Osorno; entonces, habría que convenir elaborar el proyecto presentarlo al Concejo y ahí requeriríamos el acuerdo del Concejo para hacer el aporte y eso nos da tiempo a su vez para que la corporación a solicitud de la Alcaldía entregue las platas que estaban destinadas al aniversario de Osorno, eso ingresaría al presupuesto, y así se podría compensar el aporte”.

ALCALDE BERTIN: “ Estamos claro el camino que hay que seguir, yo converso con los bomberos dentro de la semana”.

CONCEJAL MUÑOZ : “ No que hay que perder de vista que probablemente le segundo camino nos va a generar un cargo de índole administrativo que tiene que ver con los costos asociados a la ejecución del proyecto, que a lo mejor es un costo marginal pero es un tema que hay que considerar”.

ALCALDE BERTIN: “ A qué te refieres con eso?”.

CONCEJAL MUÑOZ : “ A los gastos de traslados a los gastos de administración del convenio, básicamente lo que significa administrar el convenio por parte de la institución beneficencia”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " No creo, porque va hacer una sola compra, la cual se va a comprar zinc, y ellos solamente compran las planchas de zinc con los \$15.000.000.- y ahí no hay ningún costo adicional, y lo cargamos en nuestros camiones y mandamos las planchas a esa comuna".

CONCEJALA UBILLA: " Tengo entendido que también la municipalidad va a ayudar a bomberos a elaborar el proyecto; y creo que también se puede comprar cerca de ese lugar para ahorrar el traslado".

ALCALDE BERTIN: " Claro, se podría comprar en Chillán por ejemplo, también puede ser, bueno ese sería el camino que vamos a tomar. Y estamos claros con respecto a la ayuda que se va a realizar para esa comuna".

3.- CONCEJAL CARRILLO : " A raíz de la consulta que se hizo el martes pasado por el tema de Rahue Comuna, frente al planteamiento que tuvo el colega Carlos Vargas, la comisión se reunió con todos sus integrantes, y se hizo un análisis de la situación y se invitó a posterior a las dos organizaciones que hoy día existen jurídicamente en Rahue, se le recogió la opinión a cada una de las organizaciones, y ambas sostienen que la consulta debe ir, y obviamente la comisión considera que la consulta debe ir, ahora piensa que el plazo a lo mejor tiene que aplazarse un poco por toda la situación, pero previo que se produzca la discusión aquí en el Concejo y también me gustaría definir la situación de los dos colegas que estamos en esta comisión, si de aquí para adelante esta comisión quienes estamos ahí como Concejales estamos con potestad del concejo para poder tomar decisiones y atribuciones referente al mandato que ustedes nos han dado o cada situación que se presente en la comisión tiene que ser discutida en el seno del Concejo, porque si es así no tendría sentido que estén ahí dos Concejales porque bastaría con que la comisión sesiones y después las decisiones que tome la comisión se sometan a consideración del Concejo; entonces, también me gustaría que esa situación se pudiera clarificar".

ALCALDE BERTIN: " Dada la naturaleza del tema, creo que la comisión tiene amplia facultad para poder tomar decisiones, porque esa fue la idea, porque no tiene ningún sentido traer las cosas acá y las discutimos acá, porque no quisiera escuchar que el Concejo se hiciera cargo de esta situación de todo lo que es planificación y realización del evento, toda la parte logística, el Concejo no puede actuar de esa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

manera, tú sabes que el concejo actúa cuando se junta aquí solamente, luego la parte operativa la realiza la comisión, y eso está claro, la presentación del Concejo está en ustedes dos que están ahí, o sea, nosotros hemos confiado en ustedes dos para que puedan tomar decisiones ahí”.

CONCEJALA UBILLA: “ Estoy de acuerdo con usted Alcalde, pero ahí hay varios aspectos en relación a la realización de la consulta, como por ejemplo la fecha o las preguntas, no sé si quedo concensuado que la consulta era toda la comuna de Rahue y no solamente Rahue, ese tipo de decisiones que son decisiones fundamentales, no me voy a meter en el tema de los detalles, pero un determinado tipo de decisiones es cierto que son de materia de análisis del Concejo, sino justamente la consulta se puede derivar que las respuestas no tenga el objetivo que nosotros como Concejales o cuerpo colegiado también pretendemos leer de esos resultados”.

ALCALDE BERTIN: “ Bueno si hay una materia específica que se estime que se tiene que traer acá tráiganla, pero lo que no me gustaría es que estemos tomando decisiones de cosas que tendría que tomar la comisión”.

CONCEJAL CASANOVA : “ A lo mejor hay un tema semántico y también un problema de concepto, las comisiones en general son de consulta sobre el tema, por eso es que se forma una comisión para poder consultar y evaluar y esa comisión entregue un informe a la mesa y esta en base a los antecedentes que entregue a la mesa será la organización, el sistema, el Concejo quien evaluará las acciones a seguir, pero cuando se designa una comisión en ningún caso se entrega un cheque en blanco a la comisión, eso no existe, porque uno podrá nombrar dos o tres personas en una determinada comisión, pero eso no quiere decir que esa comisión “va hacer y deshacer”, las comisiones son para recoger antecedentes, para poder hacer converger opiniones, y poder entregarlas después en el seno de una organización y esa organización con esos antecedentes poder tomar decisiones, ese es el sentido, el origen de las comisiones de trabajo, no es otro que ser consultativo del tema, entregarle más atribuciones la verdad de las cosas es que no corresponde”.

CONCEJAL VARGAS : “ Señor Presidente, a raíz de lo ocurrido, y como lo señalé en el Concejo anterior, no estoy en absoluto acuerdo de hacer una Consulta; cambió el eje de la tierra, cambió el eje también del Plan de Gobierno, del Presidente que asume este próximo día



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

jueves, por lo tanto, no parece oportuno hacer algo como eso. Lo segundo, y lo que me extraña mucho en esta Comisión, es que lo más importante que ha sido hasta aquí, es fijar la fecha, no he visto ningún análisis, ninguna opinión de ello, cuál es el método de información, no tiene ningún sentido la Consulta si no hay información para la gente, que es lo de fondo, y hasta aquí no aparece ese tema en ningún comunicado."

CONCEJAL MELLA : " Presidente, independientemente de las fechas que se han barajado, primero, parto de la base que no hay ninguna urgencia respecto de realizar este proceso de Consulta, a la ciudadanía, ya sea de que a algunos les parezca de que lo correcto es consultar a quienes se sienten afectados como sector de la comuna, sector territorial de la comuna, o quienes creen que todos los integrantes de la comuna, los habitantes, los electores, deben participar en dicho proceso. Parto de la base de que es bueno escuchar una voz técnica, y desde este punto de vista me gustaría escuchar la opinión de don Yamil Uarac, con todo el respeto que me merece la colega Cecilia Ubilla, como Abogada, pero por la experiencia, la trayectoria en el plano municipal de don Yamil, me parece importante escucharlo a él que opina respecto a esto. Ahora, considero que las Comisiones no son entes como para tomar acuerdos, porque si no estamos generando muchos toldos para una sola cabeza, o para un solo Organismo, aquí quien toma las decisiones es el Concejo, las Comisiones, ya sea las que están establecidas por Reglamento o aquellas Comisiones Ad-Hoc, son mandatadas para realizar un trabajo, un estudio, un análisis, y elaborar un informe y entregarlo al Concejo, y el Concejo, finalmente, es quien sanciona, y después el Acuerdo del Concejo mandata para que se realice lo que ha mandatado el Concejo."

CONCEJAL CARRILLO : " Presidente, la idea es aclarar la situación, a nosotros nos da exactamente lo mismo cual sea el procedimiento, solamente hay que dejarlo establecido y claro; y lo segundo, información no ha salido todavía porque cuando estábamos en pleno proceso de fijar fechas y sacar toda la publicidad ocurrió lo del terremoto, por lo tanto, se suspendió todo. Por ende, la crítica que hace el colega Carlos Vargas no la acepto, porque hubo un proceso de por medio, que no permitió lo que usted señala, porque el terremoto fue el 27 de febrero y toda la publicidad, la información, los debates, comenzaban el día 1° de marzo. Ahora, lo que se fijó fue dar un plazo, si es que el Concejo está de acuerdo, de aquí al 31 de marzo, para ver cómo se desarrolla todo este acontecimiento catastrófico que



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

ha ocurrido en el país, para fijar la fecha de la Consulta, y a contar del 31 de marzo se darían los 45 días de plazo. Esto es lo que la Comisión había conversado, y ahora como el Concejo dice que tiene que determinar, me gustaría saber al respecto."

CONCEJAL VARGAS : " Cuando me refiero a la información, don Emeterio, a lo mejor, no me entendió o no me expliqué bien, me refiero a los técnicos, a las personas neutras, del Mideplan, de la Subdere, que son quienes deben venir, a eso me refiero, no de ustedes. Ustedes hicieron el trabajo de poner fecha, y creo que fue lo más importante, pero junto con eso tiene que estar también indicado quiénes son los profesionales que tienen que venir, que son ellos los que tienen que informar, no nosotros, los profesionales técnicos, capacitados, con fundamento, sin colores de ningún tipo, y que vengan a informar a la gente qué es lo que se está requiriendo, para poder tomar una decisión."

CONCEJAL FRÖHLICH : " Creo que la información no ha llegado desde el punto de vista de la Subdere, tampoco se ha invitado a personajes importantes como Marinovich, que es uno de los que verdaderamente sabe de Subdivisiones. Me gustaría ver dentro del informe de la Comisión, cuál va a ser la pregunta y si tienen el padrón de votantes para poder decidir, o sea, la comuna de Rahue y Osorno tienen padrones, creo que todos pertenecen a la comuna de Osorno; si estamos pensando solamente en los de Rahue vamos a encontrarnos con dificultades, desde el punto de vista de que en el padrón de Rahue hay muy pocas personas que se inscribieron en Rahue, porque hay muchos Rahuinos que se han inscrito en el padrón de Osorno, están divididos, por lo tanto, no se puede hacer esa separación, entonces, tienen que votar o todos los Osorninos, que aparecen en los padrones Rahue y Osorno, porque si no se daría a muy pocas personas la oportunidad de votar; y en Rahue hay como 3.000 personas aproximadamente inscritas, es muy poco, muy bajo."

ALCALDE BERTIN : " Me gustaría que viéramos la situación con mucho más simpleza de lo que la estamos planteando. Se tomó la decisión de hacer una Consulta, eso está dado, la decisión está tomada, dejemos que la comunidad sea la que siga haciendo estas cosas, para eso se nombró una Comisión encargada de dirigir este proceso; si vamos a empezar a tomar decisiones nosotros, a poner normas desde acá, no me parece justo, creo que no nos corresponde. Nosotros dijimos "vamos a entregar los elementos, vamos a entregar los recursos, y la Comisión tendrá que encargarse de dirigir esto, que lo

está decidiendo la comunidad, para eso están las dos Organizaciones, a quienes les vamos a entregar recursos, a cada una de ellas, para que hagan la información, hagan todo el proceso, y son ellos los que tienen que ir tomando decisiones, en la medida que vaya avanzando el proceso, pero nosotros no. Creo que estamos equivocados en ese sentido, no nos corresponde esto. Quisiera que lo viéramos desde ese punto de vista."

CONCEJAL FRÖHLICH : " Señor Alcalde, creo que hay que tener claro las reglas del juego, porque sino las dos Organizaciones van a terminar enfrentándose decidiendo entre los que quieren tener comuna y los que no, dejar las reglas claras y confiar en ellas, si no se confía siempre se va a pensar que el resultado no es válido."

ALCALDE BERTIN : " Por lo mismo es que encargamos esta Comisión, para que adopte todas las medidas que usted señala, la función de la Comisión es esta, quiénes van a dotar el padrón, cuál es la pregunta, además, la pregunta está decidida, está clara. Entonces, ellos han ido dando pasos para inducir a este Acto, que tiene que ser libre, soberano y participativo. Por lo tanto, la Comisión tiene que encargarse de eso, pero el Concejo preocupado de esto, lo considero complicado, tenemos que ser garantes de que este proceso se va a llevar con absoluta transparencia, esa es nuestra función, pero si empezamos a delinear el proceso, nosotros como Concejo, creo que nos vamos a echar una carga que no sé si corresponde o no."

CONCEJAL CARRILLO : " Presidente, creo que para evitar cualquier duda, me comprometo para el próximo martes hacer llegar a esta mesa un informe por escrito, porque la Comisión tiene todo definido, o sea, tenía los locales de votación, tenía la fecha, los locales de debates, se estaban despachando las invitaciones a la Subdere, para que vengan profesionales de allá a exponer, se tenía la folletería impresa, la Unidad de Comunicaciones había hecho todo un trabajo con los medios de comunicación, para que ellos hicieran debates en los distintos medios de comunicación. Quiero decirles que los dos grupos que hoy día existen en Rahue, tienen la mejor comunicación, hemos logrado tener a ambas Organizaciones sentadas en una mesa, conversando, y la verdad es que existe la mejor disposición de parte de ellos por llevar adelante esta Consulta, y apoyar lo que el Concejo ha determinado, así es que no veo ningún temor respecto a la situación de relaciones humanas que puede existir dentro de los dos grupos que hoy día están trabajando en este tema."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN : " Ahora, lo que puedo agregar es que si hay otro Concejal que quiera ser parte de esta Comisión, no hay ningún problema, pero nosotros no deberíamos estar, como Cuerpo Colegiado, preocupados de cada una de las cosas que ahí ocurren, la Comisión tiene que encargarse, esta es una Comisión Ejecutiva, y tiene que trabajar por la comunidad, y lo mejor de esto es que hay espacio para los dos grupos, y han sido ellos los que han fijado todas estas cosas, ellos fijaron la pregunta, fijaron los espacios, las normas, lo que querían saber, incluso discutiendo el presupuesto que necesitaban para poder trabajar; por ende, me parece magnífico que estén las cosas así."

CONCEJALA UBILLA : " Me parece bien que nos hagan llegar información, porque para mí es importante saber la Pregunta y la Fecha, si ustedes me dicen que eso se consensuó, respecto de la pregunta, con las Organizaciones, no había aparecido ni figurado en ninguna parte así, por eso me parece bien que nos hagan llegar información."

CONCEJAL CARRILLO : " Como señalé, las Actas están, de hecho en cada reunión de Comisión hemos levantado un Acta, y sería buena idea que se despacharan las Actas para conocimiento de los colegas Concejales, para que sepan cómo se va debatiendo el tema; son cosas que se pueden mejorar, y la verdad es que sí, consulté de qué sector eran, si eran de Ovejería, Francke, pero, el problema es que se podía prestar para cuestionamientos, y para no crear mayores conflictos, la Comisión decidió dejar una sola pregunta, que es "Usted quiere que Rahue sea Comuna"."

CONCEJALA UBILLA : " Usted planteó esto con los distintos barrios, pero no planteó esto de Osorno y Rahue, de dónde se identifican."

CONCEJAL CARRILLO : " Eso, que se preguntara si se identificaban con Rahue o con Osorno."

ALCALDE BERTIN : " Dejemos que la Comisión nos siga informando; ¿habrá algún Concejal que quiera integrar esta Comisión?, voluntariamente; No, entonces, dejemos que la Comisión siga tal cual, y que nos vaya informando a medida que se vayan reuniendo. No sé si don Yamil tiene algo que señalar referente a lo que señaló don Orlando Mella."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

Se integra a la Mesa del Concejo el señor Yamil Uarac Rojas, Director de Asesoría Jurídica (s).

SEÑOR UARAC : " En términos generales quien adopta las resoluciones válidamente es el Concejo, en Sala legalmente constituida, las condiciones cumplen, tal como lo indicaron algunos Concejales, la función de análisis y de información. Ahora, eso está así establecido en todo tipo de Cuerpo Colegiado, lo mismo sucede en la Cámara de Diputados, por ejemplo, en donde no son las Comisiones las que toman las decisiones, sino las Comisiones informan a la Sala y la Sala vota."

ALCALDE BERTIN : " Don Yamil, perdón, aquí este Concejo tomó la decisión de nombrar una Comisión, acordando que hay una Consulta, el acuerdo se tomó, hay Consulta, pero no vamos a estar preocupados de estos detalles, los detalles los tiene que ver la Comisión."

SEÑOR UARAC : " Bueno, mi respuesta no era en atención al caso que estamos analizando, sino que es en términos generales, eso es jurídicamente hablando, o sea, las Comisiones informan, pueden proponer, pero es el Órgano Colegiado, en Sala legalmente constituida, el que resuelve. Ahora, respecto a este caso en particular, aquí, para dar una respuesta certera y responsable, jurídicamente hablando, habría que revisar en qué términos fue mandatada esta Comisión, porque de partida esta Comisión es una Comisión Ad-Hoc, que se nombró para una situación puntual, y habría que revisar los Acuerdos de este Concejo, pero, en términos generales, ese Acuerdo que se haya adoptado, cualquiera que haya sido, no puede salir del marco legal, y en ningún caso este Concejo no podría, en virtud de ese acuerdo, abdicar de sus facultades y atribuir a una Comisión facultades que la Ley no le ha conferido."

ALCALDE BERTIN : " Pero voy, específicamente, a la parte operativa."

SEÑOR UARAC : " Señor Alcalde, esa es otra materia, en ese sentido concuerdo con usted, o sea, la idea es que todos los temas puntuales que se han planteado vaya en el marco de esa Comisión, adoptando ciertos Acuerdos, o si no hay Acuerdos, trayendo algunas alternativas y después se expondrán acá en el Concejo y se irán tomando decisiones."

CONCEJALA UBILLA : " Alcalde, en esta Comisión hay dos Concejales, que además está constituida por funcionarios y por gente de la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

comunidad, entonces, esto no es una Comisión del Concejo, eso lo tengo claro. Pero, el mandato, lo que se encargó a los Concejales, es que puedan integrar esta Comisión, nada más que eso."

ALCALDE BERTIN : " Correcto, nada más que eso."

CONCEJALA UBILLA : " Pero como no tenía mayor desglose en cuanto a las funciones, lo lógico era de que el Concejal Carrillo hubiera informado sobre la conformación de la Comisión, y los temas tratados y los acuerdos tomados, era nada más que eso."

CONCEJAL CARRILLO : " Presidente, soy respetuoso de las opiniones de los demás Concejales, y creo que como Cuerpo Colegiado debemos respetarnos, me comprometo a traer la información para el próximo martes, y sancionar aquellos puntos relevantes, como es la fecha de la Consulta, la pregunta, temas que realmente competen a la opinión del Concejo, y con eso estaríamos subsanando la parte legal que señala el señor Abogado."

CONCEJAL MELLA : " Mi pregunta es para don Yamil. Si el Concejo ya acordó la Consulta, no le corresponde al Alcalde, ahora, desde el punto de vista administrativo, establecer la fecha, el procedimiento, el universo electoral, de quienes van a participar."

ALCALDE BERTIN : " Para eso nombramos la Comisión, porque hicimos esto participativo, para que la comunidad decidiera, para que la comunidad desarrolle este proceso, pero en fin. La cuestión es simple, si tenemos que consultar, que sea el Concejo quien decida, perfecto, acatamos."

4.- CONCEJAL VARGAS : " Un punto señor Presidente. Quiero solicitar un informe al D.A.E.M. sobre la compra de leña para los establecimientos educacionales; que se nos indique en ese informe el monto de la compra y el detalle de la distribución en cada una de nuestras escuelas."

ALCALDE BERTIN : " Algunos de estos antecedentes, señores Concejales, lo encuentran en el Portal Chilecompra, y van a ver cuánta leña se compró y cuánto costó; para no pedir el informe, que sería redundar en la información, porque está todo ahí, no se puede comprar leña por otra parte que no sea el Portal."



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS : " Está bien, pero quiero saber cómo lo hicieron, la cantidad y cómo la distribuyeron, que fue un tema que conversamos acá con el debido tiempo, porque es prioritario, y el Director del D.A.E.M. dijo que en enero se hacía todo este trabajo, estamos en marzo y quiero saber si se hizo."

ALCALDE BERTIN : " Vamos a pedir el informe."

5.- CONCEJAL FRÖHLICH : " Señor Alcalde, me llegó algunas inquietudes de la gente de Tacamó, referente al estado en que se encuentra la Escuela de Tacamó; me gustaría tener un informe al respecto, para saber si se han hecho o no las mantenciones. Porque cuando existen rumores del mal estado de un establecimiento educacional debemos preocuparnos."

6.- CONCEJALA UBILLA : " Señor Alcalde, quisiera información en relación del Registro de Contratistas Municipales, cómo funcionan, el Reglamento, cuántos hay, categorías, etc.; si está a cargo la Secplan, Dirección de Obras Municipales, que nos pudieran hacer una breve exposición."

ALCALDE BERTIN : " Perfecto, que hagan una pequeña presentación."

7.- CONCEJAL MUÑOZ : " Alcalde, me llegó una comunicación de la Coordinadora de Bibliotecas Escolares CRA; el CRA es un Programa que se denomina Centro de Recursos para el Aprendizaje, dependiente del Ministerio de Educación. Y en este informativo nos indican de los establecimientos que están incorporados a este Programa, y de aquellos que no lo están, que entiendo son 4 establecimientos rurales y 2 establecimientos urbanos. Este es un Programa que apoya las prácticas pedagógicas de los docentes, para el fomento de la lectura e información de los niños y jóvenes, por ende, es un apoyo importante para el desarrollo pedagógico de los establecimientos educacionales. Y me gustaría solicitar o pedir, porque el plazo vence el 31 de marzo, que se pudiera evaluar la posibilidad de poder incorporar a estos 6 establecimientos educacionales que aún no tienen este Programa, para que lo puedan hacer a través del D.A.E.M."

ALCALDE BERTIN : " Cuáles serían esos establecimientos."



Concejo Municipal

CONCEJAL MUÑOZ : " Estamos hablando de la Escuela Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux, Escuela Leonila Folch; las Escuelas rurales Forrahue, Cancha Larga, Emilio Surber y María Luisa Bombal."

8.- CONCEJAL MUÑOZ : " Lo segundo, señor Alcalde, me gustaría solicitar una información a la Secplan con respecto al cronograma de licitaciones públicas, de todas las iniciativas que quedaron estipuladas en el saldo inicial de caja, ahí tenemos una batería de proyectos bastante importantes a ejecutar durante el presente año, y me gustaría conocer el cronograma del proceso de licitaciones públicas de estos proyectos."

9.- CONCEJAL MUÑOZ : " Por último, el otro día salió una información, a través de la Prensa, con respecto a una situación bien curiosa, de la no ejecución de un proyecto de áreas verdes, en el sector de la Villa Lololhue; y acá, la Dirección de Obras Municipales mantiene, conserva todavía, una carta resguardo producto que dejó el Ministerio de Vivienda, a través de la Dirección Regional del SERVIU, en que ellos se comprometían a ejecutar ese proyecto. Entonces, me gustaría consultar dos cosas, primero, que la Unidad Jurídica pudiera informar qué sentido tiene esa carta de resguardo, si tenemos posibilidades de poder perseguir la responsabilidad, la ejecución de ese compromiso que quedó estipulado a través del Ministerio respectivo, o derechamente, a través del Municipio ejecutar el proyecto, buscar las fuentes de financiamiento."

ALCALDE BERTIN : " Está bien, que Asesoría Jurídica informe qué pasa con esa carta de resguardo."

10.- CONCEJAL MELLA : " Presidente, quisiera sugerir una idea, ya que usted propuso apadrinar una comuna, damnificada por el terremoto, y que es Portezuelo, para canalizar nuestro espíritu solidario como Municipio; la idea es poder realizar una Colecta Pública, ya sea con Bomberos, con los Scouts, no sé, definir cuál sería el personal idóneo para llevar a cabo esta Colecta Pública, con alguna publicidad para sensibilizar, porque aquí estamos hablando de depósitos en dinero, e invitar al señor Alcalde de la comuna de Portezuelo, para el Aniversario de Osorno, y poder entregarle ese aporte en nombre de la comunidad Osornina."



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN : " Eso último está considerado, el señor Alcalde de Portezuelo está invitado para el Aniversario de Osorno, y en esa oportunidad le entregaremos el aporte para su comuna. Ahora, con respecto a la Colecta Pública, es un trámite más engorroso, hay que pedir autorización, ¿no es así don Yamil?."

SEÑOR UARAC : " Va a depender del ámbito en el que se realice la Colecta, estamos hablando de una Colecta comunal, y lo solicita un ente que cuenta con Personalidad Jurídica, sin fines de lucro, y lo auspicia la Municipalidad."

ALCALDE BERTIN : " A ver, tenemos otro problema, una vez que ingresen las platas al Municipio tenemos que ver cómo sacamos las platas después."

SEÑOR UARAC : " Por eso tendría que ser una Organización la solicitante, y las platas no van a entrar nunca al Municipio, van a quedar siempre en poder de la Organización sin fines de lucro."

ALCALDE BERTIN : " Veamos qué podemos hacer."

11.- La señora Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.Nº95 SECPLAN. ANT.: SEC.CONC.Nº04. MAT.: INFORMA SOBRE LICITACIONES ADJUDICADAS. OSORNO, 04 MARZO 2010. DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A : SECRETARIA DE CONCEJO (S).

Junto con saludarle y de acuerdo a Ord.Sec.Conc.Nº04 de fecha 14 de enero de 2010, donde solicita información para dar cumplimiento al artículo Nº08, inciso Nº07 de la ley Nº18.695.

Se adjunta cuadro anexo con los antecedentes requeridos sobre las licitaciones, para así dar cumplimiento a la citada Ley Nº18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.»

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 15.56 hrs.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

Asistieron además del señor Alcalde, el señor Secretario del Concejo (s), invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

- 1.- ORLANDO MELLA TORRES .....
- 2.- EMETERIO CARRILLO TORRES .....
- 3.- JOSE LUIS MUÑOZ URIBE .....
- 4.- CECILIA UBILLA PEREZ .....
- 5.- ALEXIS CASANOVA CARDENAS .....
- 6.- CARLOS JOEL VARGAS VIDAL .....
- 7.- ALFREDO FROHLICH ALBRECHT .....



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE  
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**